



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MPP/CS – 1

En el distrito de Pomabamba, del día 21 de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las 15:00 horas, en la oficina de Unidad de Logística, Almcaen y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, Provincia de Pomabamba, Departamento de Ancash, el comité de selección designado con Resolución de Gerencia Municipal No 155-2023-MPP/CS Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MPP/CS.-1** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE GUECHGAS Y PUMACUCHO DEL DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código Único de Inversiones N° 2559421, a fin de efectuar la **DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS** presentadas y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

- ✓ Franklin Marconi RAMIREZ SOTO : Presidente Titular
- ✓ Jearzinho FLORES ALONSO : Primer Miembro Titular
- ✓ Julio Roberth CLEMENTE EGUSQUIZA : Segundo Miembro Titular

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 880,440.29 OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 29/100 SOLES)	S/ 792,396.27 SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 27/100 SOLES)	S/ 968,484.31 NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 31/100 SOLES)

1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE.

1.1 Registro de Participantes:

Acontinuación se detalla el registro de participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	2023-11-04 20:57:04.0	Válido	2023-11-04 20:57:04.0
2	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	2023-11-04 20:57:19.0	Válido	2023-11-04 20:57:19.0
3	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	2023-11-14 16:43:44.0	Válido	2023-11-14 16:43:44.0
4	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2023-11-06 08:17:55.0	Válido	2023-11-06 08:17:55.0
5	20407844387	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.	2023-11-08 20:36:51.0	Válido	2023-11-08 20:36:51.0
6	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-11-04 11:20:24.0	Válido	2023-11-04 11:20:24.0
7	20407877129	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES "SALAZAR" SRL	2023-11-06 21:35:44.0	Válido	2023-11-06 21:35:44.0
8	20477667610	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES LP S.A.C.	2023-11-12 00:13:04.0	Válido	2023-11-12 00:13:04.0



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
RUC N° 20207429091



9	20495907768	E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL	2023-11-02 09:06:11.0	Válido	2023-11-02 09:06:11.0
10	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	2023-10-31 10:10:56.0	Válido	2023-10-31 10:10:56.0
11	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	2023-10-31 09:29:06.0	Válido	2023-10-31 09:29:06.0
12	20539788940	ARGEA GAMA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	2023-11-13 16:41:12.0	Válido	2023-11-13 16:41:12.0
13	20541324926	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-03 22:19:16.0	Válido	2023-11-03 22:19:16.0
14	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-10-31 09:57:16.0	Válido	2023-10-31 09:57:16.0
15	20542133105	CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C.	2023-11-07 10:37:46.0	Válido	2023-11-07 10:37:46.0
16	20542182068	VIRGEN DEL ROSARIO CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS S.A.C. - VIRCOM S.A.C.	2023-11-14 23:01:38.0	Válido	2023-11-14 23:01:38.0
17	20542196107	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	2023-11-03 13:42:22.0	Válido	2023-11-03 13:42:22.0
18	20542448513	GRUPO CONSTRUCTORA ADAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-13 15:27:15.0	Válido	2023-11-13 15:27:15.0
19	20571170958	CONSTRUCTORA & CONSULTORA TOPCONSA E.I.R.L.	2023-11-07 21:13:53.0	Válido	2023-11-07 21:13:53.0
20	20600166434	INVERSIONES CONSTRUCTORA R & B S.R.L.	2023-11-05 22:51:34.0	Válido	2023-11-05 22:51:34.0
21	20600531698	EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORIA FRECOR S.A.C.	2023-11-04 01:25:40.0	Válido	2023-11-04 01:25:40.0
22	20602473784	GONE CONSULTING & INVESTMENTS S.A.C.	2023-10-31 12:41:13.0	Válido	2023-10-31 12:41:13.0
23	20604029997	EMCONT PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L. - EMCONT E.I.R.L.	2023-11-08 20:25:57.0	Válido	2023-11-08 20:25:57.0
24	20605251693	RC & RC INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C.	2023-11-04 21:00:16.0	Válido	2023-11-04 21:00:16.0
25	20607064939	CONSTRUCTORA SALMOS S.A.C.	2023-11-13 15:30:09.0	Válido	2023-11-13 15:30:09.0
26	20607793132	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JEAN S.R.L.	2023-11-05 22:46:41.0	Válido	2023-11-05 22:46:41.0
27	20608228005	PROYECTOS E INVERSIONES CRETEL E.I.R.L.	2023-11-14 18:34:08.0	Válido	2023-11-14 18:34:08.0
28	20610241191	PERSCIDAS E.I.R.L.	2023-11-04 19:11:35.0	Válido	2023-11-04 19:11:35.0
29	20610411208	INVERSIONES JEDA PALMERITA E.I.R.L.	2023-11-03 21:20:33.0	Válido	2023-11-03 21:20:33.0
30	20610762752	CORPORACION E INGENIERIA FRADEXA E.I.R.L.	2023-11-05 15:21:29.0	Válido	2023-11-05 15:21:29.0

1.2 Presentacion y apertura de ofertas:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20407844387	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.	15/11/2023	14:23:52	20407844387	15/11/2023
2	20542182068	CONSORCIO OCOPON	15/11/2023	00:07:01	20542182068	15/11/2023
3	20205328662	CONSORCIO LA LUZ	15/11/2023	18:32:22	20205328662	15/11/2023
4	20542448513	GRUPO CONSTRUCTORA ADAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/11/2023	22:47:38	20542448513	15/11/2023
5	20608228005	CONSORCIO SAN JUAN	15/11/2023	21:59:20	20608228005	15/11/2023
6	20604029997	CONSORCIO POMABAMBA	15/11/2023	21:21:36	20604029997	15/11/2023
7	20542196107	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	15/11/2023	23:12:23	20542196107	15/11/2023
8	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	15/11/2023	21:44:17	20523814363	15/11/2023

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.



En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Así mismo, en esta etapa los miembros del comité de selección acuerdan rechazar la oferta del postor **CONSORCIO SAN JUAN**, de acuerdo a las consultas de ficha del proveedor del Estado, uno de los socios se encuentran impedidos de contratar con el Estado de acuerdo al artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

2. OFERTAS:

2.1. Admisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple
e). Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Si Cumple	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. Anexo N° 5)	Si Cumple	Si Cumple
g). El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	(No cumple) Nota 1	Si Cumple
DOCUMENTOS FACULTATIVOS		
Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Si presenta	Si presenta
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	Si presenta	Si presenta
Solicitud de bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	Si presenta	Si presenta
Resultado	No Admitido	Admitido

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	CONSORCIO POMABAMBA	CONSORCIO LA LUZ
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
 RUC N° 20207429091



d). Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple
e). Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Si Cumple	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. Anexo N° 5)	Si Cumple	Si Cumple
g). El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Si Cumple	No Cumple Si Cumple
DOCUMENTOS FACULTATIVOS		
Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta	Si presenta
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	Si presenta	Si presenta
Solicitud de bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	Si presenta	No presenta
Resultado	Admitido	Admitido

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	GRUPO CONSTRUCTORA ADAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si presenta (Nota 1)	Si Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple
e). Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Si Cumple	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. Anexo N° 5)	Si Cumple	Si Cumple
g). El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Si Cumple	Si Cumple
DOCUMENTOS FACULTATIVOS		
Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Si presenta (vencido)	No presenta
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	Si presenta	Si presenta
Solicitud de bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	Si presenta	No presenta
Resultado	No Admitido	Admitido

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	CONSORCIO OCOPON	
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	No Cumple	
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	No Cumple	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
RUC N° 20207429091



c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	No Cumple	
d). Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No Cumple	
e). Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	No Cumple	
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. Anexo N° 5)	No Cumple	
g). El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	No Cumple	
DOCUMENTOS FACULTATIVOS		
Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta	
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	No presenta	
Solicitud de bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	No presenta	
Resultado	No admitido	

A) POSTOR CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.

Después de la revisión de la oferta del postor, esta NO SERIA ADMITIDA por las siguientes consideraciones:

Nota 01: Luego de la revisión del **ANEXO No 06 - PRECIO DE LA OFERTA** y el **DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO (Folios 61 al 69)**, se procedió a la revisión y comparación de las partidas, unidad de medida, metrado, precios unitarios y precio parcial que acompañan a la oferta con lo establecido en el Expediente Técnico, teniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
RUC N° 20207429091



Se observa que el postor presenta la siguiente oferta:

[MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA]
[ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MPP/CS-1]

69

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [único]

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [002-2023-MPP/CS-1]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE GUECHGAS Y PUMACUCHO DEL DISTRITO DE POMABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"; CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2559421	792,396.27
TOTAL	792,396.27

El precio de la oferta [SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[POMABAMBA, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023]

COSELECIONA CONTRATACIONES DATA PACTO EGR

Luis Ciferino Salinas Nori
DNI N° 32610283
TITULAR GERENTE

Sobre lo particular, en las bases primigenias e integradas del procedimiento de selección, se estableció que el sistema de contratación que rige el presente procedimiento es a precios unitarios; conforme se aprecia a continuación:

INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE LAS BASES

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL REQUERIMIENTO

2.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación del presente proyecto será a Precios Unitarios.

De lo manifestado, el Anexo No 06 que corresponde de acuerdo a las bases integradas para el presente proceso es la siguiente:



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:]

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ¹²				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Sobre lo especificado, como se observa el postor presenta su oferta mediante el formato del Anexo No 06 bajo el sistema de suma alzada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
 Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
 RUC N° 20207429091



No obstante a ello, cabe traer a colación que, si la obra a contratar se rige a **precios unitarios**, esto será siempre que no se tenga fijada la cantidad exacta de lo que se va a ejecutar; **y en este caso, el postor deberá formular su oferta proponiendo precios unitarios en función a las cantidades referenciales o partidas contenidas en los documentos del procedimiento, quedando la Entidad obligada a pagar por lo realmente ejecutado.** Mientras que, si el sistema que registrará la contratación es por **suma alzada**, será en la medida que se tienen definidas las cantidades, magnitudes y calidades para la ejecución de la obra; **y en este caso, el postor se obliga a realizar el íntegro de los trabajos necesarios para ejecutar las prestaciones requeridas por la Entidad, en el plazo y por el monto señalado en su oferta.**

Por tanto, el hecho que el postor haya presentado su oferta económica a suma alzada (presentando su oferta sobre la base de un precio total) implica que se estaría comprometiendo a realizar el íntegro de los trabajos necesarios para ejecutar las prestaciones requeridas, en el plazo y por el monto señalado en su oferta, por lo que no podrían aplicarse las reglas previstas para una oferta presentada a precios unitarios, por la cual, la Entidad queda obligada a pagar por lo realmente ejecutado; **lo que generaría incidencias o controversias en la etapa de ejecución contractual.**

Distinto es el caso, donde un postor presenta su oferta utilizando el sistema de contratación a precios unitarios, a pesar que el sistema de contratación del procedimiento es a suma alzada, pues en todo caso, del presupuesto presentado por el postor en su oferta económica se puede identificar el precio total (elemento que finalmente es el requerido para el sistema a suma alzada).

Cabe recordar que de conformidad con lo establecido en el numeral 60.4 de artículo 60 del Reglamento, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, sólo puede subsanarse la rúbrica o foliación. Asimismo, se establece que en caso de divergencia entre precio cotizado en números y letras prevalece este último, y en el caso del sistema de contratación a precios unitarios cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano encargado del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.

En consecuencia, al haberse verificado que el postor no cumple con una de las exigencias establecidas en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas; corresponde no admitir la oferta del postor, toda vez que la propuesta económica (Anexo N° 6) presentada en su oferta contiene incongruencias que no son posibles de ser subsanadas ni corregidas, por lo que corresponde tener por no admitida la oferta. En concordancia con la **Resolución N° 2367-2019-TCE-S1.**

B) ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C

- a. Con fecha, 22 de noviembre el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 155-2023-MPP/GM, procedió con la realización de la apertura, admisión y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, y en la etapa correspondiente a la evaluación y calificación, al realizarse el sorteo electrónico al existir un caso de empate nos arrojó el siguiente resultado:

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA Objeto de la Contratación : Obra
 Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPP/CS-1 Nro. Convocatoria : 1
 Descripción del Objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE GUECHGAS Y PUMACUCHO DEL DISTRITO DE

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	23/11/2023	Hora :	4:23 PM
Descripción ítem	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE	Usuario que actualizó :	FRANKLIN MARCONI RAMIREZ SOTO		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	115.0	SI	SI	1
20407844387	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.	115.0	SI	SI	2
20604029997	CONSORCIO POMABAMBA	115.0	SI	NO	3
20205328662	CONSORCIO LA LUZ	105.0	SI	NO	4
20542448513	GRUPO CONSTRUCTORA ADAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.0	SI	NO	5



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
RUC N° 20207429091



Posteriormente, el comité de selección procedió a revisar los documentos correspondientes para la aplicación del criterio de desempate en donde se advierte que el postor **ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.** quien ocupó el primer lugar en el orden de prelación proviene de una declaración falsa que realizó durante la etapa de registro de ofertas, en la que declara ser una empresa promocional integradas con discapacitados, resultando esta declaración ajena a la verdad, toda vez que la constancia que lo acredita como tal no se encuentra vigente a la fecha de presentación de la oferta que se desarrolló en fecha 15 de noviembre del 2023, (pag. 107 y 108 de su oferta) , como se puede verificar a continuación:

En ese sentido, el Anexo 02 de la oferta habría sido suscrito con una declaración falsa y consecuentemente se deberá tomar por no admitida en el presente procedimiento de selección.

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ESTADO
DISEÑADO
Fecha: 07/11/2022 16:13:40-050

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LIMA METROPOLITANA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL
SUB DIRECCIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL
REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REGISTRO N° 395 - 2022-DRPELM/DPECL/SDRAFPL-REPPCD
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C."
N° DE RUC: 20523814363.
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL: AV. UNIVERSITARIA MZA. A LOTE. 7 ASC. SAN JUAN DE DIOS (PISO 3-ENTRE ANTU.MAYOLO Y C.IZAGUIRRE), DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

ACTIVIDADES:
DEDICARSE A:
"(-)"

- * a la importación, exportación, fabricación - compra y venta al por mayor y menor de toda clase de artículos de oficina eta general, artículos de ferretería y material de construcción en general; toda clase de artículos de electrodomésticos y línea blanca.
- * a la prestación de toda clase de servicios de mantenimiento de calderos y de maquinarias industriales, agrícolas, de pesquería y de minería.
- * al mantenimiento de maquinarias pesadas y también de máquinas y artefactos de oficina.
- * a la importación, exportación y compra - venta de computadoras, partes y suministros.
- * a la importación, exportación y compra venta de toda clase de cereales, licores, y artículo de pan llevar.
- * a la importación, exportación, confección y comercialización de toda clase de artículos de ropa y vestuario en general, así como de zapatos y zapatillas.
- * la prestación de servicios de publicidad y de marketing.
- * la importación, exportación, venta de paneles y de otros articulo publicitarios.
- * a la construcción de obras civiles. habilitaciones urbanas, pistas y veredas, electrificación, movimientos de tierras, caminos, tasaciones, remodelaciones, acabados, acondicionamiento de inmuebles en general, asfalto de pistas, señalizaciones de pistas y carreteras, obras de agua y desagüe, alumbrado público, lotizaciones, mantenimiento de inmuebles y plantas industriales, decoraciones , formulación, ejecución, supervisión , asesoría, consultoría, asesoramiento técnico y proyectos de obras de ingeniería civil, diseño integral de proyectos por computadora , informática, ploteos e impresiones, comercialización, representación y distribución de toda clase de materiales de construcción y ferreteros.
- * a la construcción de inmuebles públicos y privados, para uso de oficinas, comerciales O de vivienda.
- * a la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y soporte técnico de equipos de cómputo e informática, de audio y video, reparación de equipos eléctricos y/o domésticos y servicios mecánicos en general, servicios gráficos e impresiones de todo tipo y servicios publicitarios.
- * instalaciones de todo tipo, servicios de computación en general (hardware y software), servicios de impresores, ediciones y periodístico en general, servicio de laboratorio y análisis bromatológico, otros servicios sociales y comunales, comunicaciones.
- * a la administración y asesoría como concesionario, por cuenta propia o de terceros, de bares, restaurantes, hoteles, casinos, hosterías. así como actividades afines conexas o complementarias que permitan el cumplimiento de su objeto social (-)".

VIGENCIA DEL REGISTRO: Del 07 de noviembre de 2022
Al 06 de noviembre de 2023.

H.R. N° 194967-2022
FAMM/wigm

ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.
Ada E. Chávez Oliveros
DNI: 32603242
Gerente General

www.gob.pe/mtpe | Av. Salaverry N° 655
Jesús María

Es en ese sentido el comité de selección considera que la declaración de contar con registro vigente de empresa promocional integrado con personas con discapacidad del postor **ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.** lo colocó en situación de ventaja indebida y con infracción al marco normativo frente a otros proveedores, puesto que el literal a) del numeral 91.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha previsto que en caso de dos (02) o mas ofertas empaten la orden de prelación se efectúa estrictamente el siguiente orden "Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad" o a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
RUC N° 20207429091



los consorciados conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia.”

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

3.1 Evaluación.

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y se tomará en lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y las Bases.

EVALUACION ECONOMICA		POSTOR					
		CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.		CONSORCIO POMABAMBA		CONSORCIO LA LUZ	
A.	PRECIO	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
	Oferta Economica	S/ 792,396.27	100.00	S/ 792,396.27	100.00	S/ 792,396.27	100.00
	Total Puntaje		100.00		100.00		100.00
Determinacion del Puntaje Total							
	Puntaje		100.00		100.00		100.00
	Bonificación						
	- 10% por Colindancia	Si corresponde	10.00	Si corresponde	10.00	No corresponde	0.00
	- 5% por MYPE	Si corresponde	5.00	Si corresponde	5.00	Si corresponde	5.00
	Puntaje Total		115.00		115.00		105.00

EVALUACION ECONOMICA		POSTOR					
		GRUPO CONSTRUCTORA ADAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA					
A.	PRECIO			Oferta	Puntos		
	Oferta Economica			S/ 792,396.27	100.00		
	Total Puntaje				100.00		
Determinacion del Puntaje Total							
	Puntaje				100.00		
	Bonificación						
	- 10% por Colindancia			Si corresponde	00.00		
	- 5% por MYPE			Si corresponde	5.00		
	Puntaje Total				105.00		

De la información descrita en los cuadros precedentes de la presente Acta y en aplicación de lo señalado en los literales a) y b) del numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando el siguiente orden de prelación:

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPP/CS-1

Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE GUECHGAS Y PUMACUCHO DEL DISTRITO DE

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	21/12/2023	Hora :	9:50 PM
Descripción ítem	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE	Usuario que actualizó :	FRANKLIN MARCONI RAMIREZ SOTO		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Praelación
20407844387	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.	115.00	SI	SI	1
20604029997	CONSORCIO POMABAMBA	115.00	SI	NO	2
20542448513	GRUPO CONSTRUCTORA ADAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.00	SI	NO	3
20205328662	CONSORCIO LA LUZ	105.00	SI	NO	4



3.3 Calificación:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	POSTOR CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.
A.1	Equipamiento Estratégico.	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Experiencia del Postor.	CUMPLE CON LO EXIGIDO EN LAS BASES
Resultado de la Calificación		CALIFICADA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO POMABAMBA
A.1	Equipamiento Estratégico.	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Experiencia del Postor.	CUMPLE CON LO EXIGIDO EN LAS BASES
Resultado de la Calificación		CALIFICADA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
RUC N° 20207429091



A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	POSTOR GRUPO CONSTRUCTORA ADAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.
A.1	Equipamiento Estratégico.	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Experiencia del Postor.	CUMPLE CON LO EXIGIDO EN LAS BASES
	Resultado de la Calificación	CALIFICADA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	POSTOR CONSORCIO LA LUZ
A.1	Equipamiento Estratégico.	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Experiencia del Postor.	CUMPLE CON LO EXIGIDO EN LAS BASES
	Resultado de la Calificación	CALIFICADA

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El presidente de comité de selección informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L. con R.U.C. N° 20407844387**, con su precio de la oferta de **S/ 792,396.27 (Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Noventa y Seis con 27/100 Soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
RUC N° 20207429091



Los integrantes del comité de selección levanta la sesión privado, siendo las 21:40 Horas del mismo día previa redacción y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

Franklin Marconi RAMIREZ SOTO
Presidente Titular

Jearzinho FLORES ALONSO
Miembro Titular

Julio Roberth CLEMENTE EGUSQUIZA
Miembro Titular



CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

3.1 Evaluación.

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y se tomará en lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y las Bases.

EVALUACION ECONOMICA		POSTOR					
		CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.		CONSORCIO POMABAMBA		CONSORCIO LA LUZ	
A.	PRECIO	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
	Oferta Economica	S/ 792,396.27	100.00	S/ 792,396.27	100.00	S/ 792,396.27	100.00
	Total Puntaje		100.00		100.00		100.00
Determinacion del Puntaje Total							
	Puntaje		100.00		100.00		100.00
	Bonificación						
	- 10% por Colindancia	Si corresponde	10.00	Si corresponde	10.00	No corresponde	0.00
	- 5% por MYPE	Si corresponde	5.00	Si corresponde	5.00	Si corresponde	5.00
	Puntaje Total		115.00		115.00		105.00

EVALUACION ECONOMICA		POSTOR					
				GRUPO CONSTRUCTORA ADAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
A.	PRECIO			Oferta	Puntos		
	Oferta Economica			S/ 792,396.27	100.00		
	Total Puntaje				100.00		
Determinacion del Puntaje Total							
	Puntaje				100.00		
	Bonificación						
	- 10% por Colindancia			Si corresponde	00.00		
	- 5% por MYPE			Si corresponde	5.00		
	Puntaje Total				105.00		

Franklin Marconi RAMIREZ SOTO
 Presidente Titular

Jearzinho FLORES ALONSO
 Miembro Titular

Julio Roberth CLEMENTE EGUSQUIZA
 Miembro Titular